

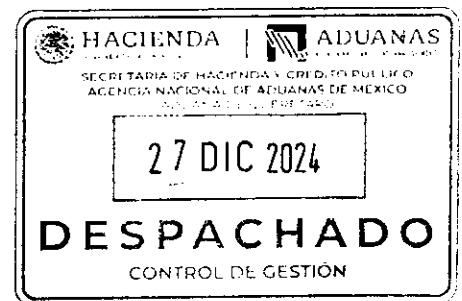


Colón, Querétaro 27 de diciembre de 2024.

No. 31920

Asunto: Se Informan días inhábiles correspondientes al año 2025.

Agentes y/o Apoderados Aduanales.
Asociación de Agentes Aduanales del Bajío.
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales.
Recintos Fiscalizados.
Recintos Fiscalizados Estratégicos.
Transportistas Registrados en la Aduana de Querétaro. Usuarios y/o Contribuyentes en general.
Presentes.



De conformidad con lo establecido en los artículos 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 18 y 19 de la Ley Aduanera vigente, en relación con los artículos 12 y 13 del Código Fiscal de la Federación vigente, ordenamiento legal de aplicación supletoria a la Ley Aduanera por disposición expresa de su artículo 1º; la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024, vigente a partir del 01 de enero de 2025, en relación con el octavo transitorio del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021, en vigor a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con su artículo transitorio Primero y su primera modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2022, vigente al día siguiente de su publicación, se dan a conocer los días inhábiles correspondientes al ejercicio del año 2025, mismos que repercutirán en las operaciones de importación y exportación de carga, así como en las oficinas administrativas, dependientes de esta Aduana de Querétaro, los cuales se enuncian a continuación:

Fecha	Conmemoración	Horario
01 de enero de 2025	Año Nuevo	Inhábil
03 de febrero de 2025	Aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917	Inhábil

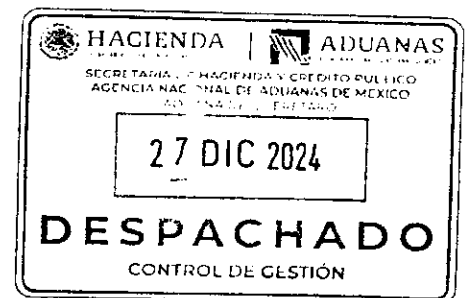


17 de marzo de 2025	Conmemoración del 21 de marzo- Natalicio de Benito Juárez	Inhábil
17 y 18 de abril de 2025	Jueves y Viernes Santo	Inhábil
01 de mayo de 2025	Día del Trabajo	Inhábil
05 de mayo de 2025	Batalla de Puebla	Inhábil
25 de junio de 2025	Día del empleado de la secretaria del trabajo y prevención social (únicamente para personal de base)	Inhábil
16 de septiembre de 2025	Día de la Independencia	Inhábil
17 de noviembre de 2025	Conmemoración del 20 de noviembre - Aniversario de la Revolución	Inhábil
25 de diciembre de 2025	Navidad	Inhábil

Por lo que, en caso de realizar las operaciones de Comercio Exterior en los días citados, deberán solicitar su servicio extraordinario a más tardar a las 16:00 horas del día hábil anterior a la operación de que se trate, de conformidad con lo establecido en la regla 2.1.1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.

Atentamente

Felipe Martínez Roque
Titular de la Aduana de Querétaro



- c.c.p.- Subdirectores de la Aduana de Querétaro- Para su conocimiento.
- c.c.p.- Jefes de Departamento adscritos a la Aduana de Querétaro- Para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo - Para su debida constancia.
- C.c.p. Expediente - Para su debida integración.

FMR